ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 481/2019 – JDC CONSTRUCTORA

En el Distrito de Tobati, Departamento Cordillera, a los 10 días del mes de mayo del año 2021, los representantes de la Contratante, en su calidad de Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, integrada por funcionarios del MOPC, conforme a la Resolución Nº 2.374 de fecha 9 de noviembre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e) de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 481/2019, suscrito entre la Contratante y la empresa JDC CONSTRUCTORA, en fecha 24 de octubre de 2019, adjudicado por Resolución Nº 2.049 de fecha 3 de setiembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la Obra del Llamado MOPC Nº 69/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN). "OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA" ID: 365.640.-, se pronuncian manifestando lo siguiente:

1. El Contratista JDC CONSTRUCTORA, conforme al Expediente MEU Nº 16.002/2021, solicita la Recepción Provisoria de la mencionada Obra, considerando que las mismas están culminadas de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
2. El responsable de la Fiscalización de la Obra, según el Memorándum de fecha 20 de mayo de 2021, ha procedido a revisar la información referida a la obra considerando que las mismas están culminadas en todo de acuerdo a lo establecido a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el Contrato.
3. La Fiscalización informa que se han cumplido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la Recepción Provisoria de la referida Obra.
4. La Dirección considera que la Obra respectiva se encuentra en condiciones para la Recepción Provisoria, por lo cual se solicita la conformación de la Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria.
5. Se establece como fecha de culminación de la Obra el 6 de abril de 2021.

La Recepción Provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos, conforme a la Cláusula CGC 48.3.
Se labra el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta, por los representantes de la Contratante y los representantes autorizados del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DGV - MOPC

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636 - 0
Cel.: (+595981) 906 087

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

POR EL CONTRATISTA

Ing. Julio Daniel Cariboni
Representante Legal
del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636 - 0
Cel.: (+595981) 906 087

JDC CONSTRUCTORA

POR EL CONTRATANTE
COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA
Resolución Nº 2.374 / 2021

Ing. EDUARDO BENÍTEZ
Fiscal de Obras
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. OSVALDO LOPEZ
Jefe Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. RUBEN ANDINO LEZCANO
Director
Dirección de Caminos Vecinales